



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 170.16
Salta, 10 JUN 2016
Expte. N° 6390/15

V I S T O: La Res. DECECO N° 940/15 mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **Historia del Pensamiento Económico** de quinto año de la carrera de Licenciatura en Economía (Planes 2003), de Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, el único postulantes inscripto, Lic. Luis Oscar MAURI, ha desistido de su presentación mediante nota a fs. 117 del expediente de referencia.

LO establecido por el Artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 094/95, que dice:

"ARTICULO 1°.- Interpretar que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto, no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53° inciso d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones."

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/16 de fecha 31.05.16, **resolvió aprobar** el despacho N° 07/16 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 119 del expediente de referencia, por el cual se aconseja:

"1) Solicitar al Consejo Superior se declare desierto el concurso y en consecuencia no cubierto el cargo objeto del mismo...."

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIA ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior se declare desierto el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **Historia del Pensamiento Económico** de quinto año de la carrera de Licenciatura en Economía (Planes 2003), de Sede Central, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber al postulante inscripto, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

R
ram

Graciela LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.